



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO NACIONAL SOBRE LA  
APERTURA DE FRONTERAS CON CHILE**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio de Interior de la Nación, informe:

- ACLARE los alcances de la Disposición 2437/2020 de la Dirección Nacional de Migraciones, mediante la cual se habilita el ingreso a la República Argentina de personas residentes en Chile, a través de los pasos Samoré (Provincia de Neuquén), Huemules (Provincia de Chubut) y Austral (Provincia de Santa Cruz).

- Especifique si se encuentra contemplado requerir la intervención de las autoridades sanitarias de las provincias respectivas, a los fines de adoptar las medidas de prevención de propagación del COVID 19.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **Fundamentos**

### **Sr. Presidente,**

La Dirección Nacional de Migraciones, mediante la Disposición 2437/2020, dispuso a partir del día de la fecha (23/06/2020) la posibilidad de ingresar y transitar por el territorio argentino a través de los pasos Samoré (Provincia de Neuquén), Huemules (Provincia de Chubut) y Austral (Provincia Santa Cruz).

En la disposición 1714/2020, el mismo organismo decide permitir el ingreso y salida del país de aquellas personas residentes en Chile provenientes de la región sur de su país, y que no tienen conexión terrestre con la región Norte, pudieran ingresar, transitar y salir de nuestro país. La disposición mencionada en el presente párrafo se expresa de manera específica y no deja margen alguna para la interpretación.

Lo dispuesto por el organismo en la Disposición 2437/2020, establece una autorización que será de carácter excepcional y regla el procedimiento de manera vaga, generando resquemor y alerta en los pobladores patagónicos de los pasos fronterizos, esto provocado de forma natural por el alto índice de contagios y presencia de COVID-19 en nuestro vecino país.

Desde este lugar, creemos necesario para llevar tranquilidad a la población aledaña, de cada paso fronterizo, se generen normas aclaratorias complementarias que ayuden a subsanar lo que puede llegar a ser una mala interpretación por parte de funcionarios, dejando de esa manera un menor grado de discrecionalidad.

Vivimos tiempos excepcionales, en los cuales debemos cuidarnos entre todos, cada proceso y normativa debe ser lo más acabada posible a los fines de prevenir una enfermedad que no nos viene a buscar, sino que como dice el presidente de la Nación "Nosotros vamos a buscarla".

Es por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ley.

**Autores: Lorena Matzen, Gustavo Menna, Roxana Reyes.**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**Cofirmantes:** Karina Banfi, Claudia Najul, Martín Berhongaray, Alvaro De Lamadrid, Lidia Azcarate, Josefina Mendoza, Estela Regidor, José Luis Riccardo, Jorge Vara, Jorge Rizzoti, Gonzalo Del Cerro, Gerardo Cipolini.